

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:		Bacheo de Calles	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro Calle Benito Juárez #22 Col. Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550. 404-22-34 *300 fortino.benitez@jiutepec.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Subsecretaria de Obras Publicas Dirección de Superintendencia Director de Superintendencia 404 22 38 Ext. 309 fortino.benitez@jiutepec.gob.mx	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Única sede	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Ciudadanía en general, Dar mantenimiento preventivo y/o correctivo de la red vial de Jiutepec a través de la utilización de mezcla Asfáltica y Emulsión Asfáltica	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Escrito libre debidamente requisitada	
Horario de Atención al público.		De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 Hrs.	
Plazo oficial máximo de resolución		De 5 a 15 días	
Vigencia.		Por evento	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado en escrito libre firmada por el solicitante dirigida al Secretario de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro. Donde debe de contener: nombre completo, dirección, referencia del lugar y número telefónico.	1	1
2	Copia de Identificación Oficial		1
3	Croquis de localización	1	
4	En caso de solicitar tope o reductor de velocidad, tramitar Factibilidad emitida por la Dirección de Ingeniería Urbana y Balizamiento de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Jiutepec.	1	1
5	Carta de agradecimiento, después de los trabajos realizados; firmada, sellada en papel membretado por instancias municipales y/o autoridades auxiliares.	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
Cumplir con todos los requisitos.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRAMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.			
<ol style="list-style-type: none"> Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos de acuerdo al art. 49, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, mediante Decreto número cinco mil ciento noventa y cuatro por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos 5470, de fecha 2017/02/01. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Art. 123 Fracc. de IX. Publicada Mediante Decreto, número Ochocientos Setenta y Nueve, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos. Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos 4272, de fecha 			

31/03/2016.

3. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro del Ayuntamiento de Jiutepec. Art. 19 y 20 Fracc. del I al V. Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos, Numero 5276 segunda sección, de fecha 2015/03/25.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal
Calle Guadalupe Victoria No. 4 Colonia Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550
320 57 16
contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.